Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 305-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 16 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo Nº 2453-2019 de fecha 03 de Abril del 2019, presentado por: **SUSANA MENDOZA LINARES Y WALTER FLORES LINARES** sobre Independizacion de Lote ubicado en el **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 2** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe Nº 194-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 09 de Abril del 2019, y Opinión Legal Nº 114-2019GAL/MDS-REGION de fecha 16 de Abril del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME Nº 194-2019 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 09 de Abril del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 2,** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **SUSANA MENDOZA LINARES Y WALTER FLORES LINARES** así mismo se adjunta los documentos Administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 y 04 Copia de DNI, a folios 05 y 06 Copia Literal de la SUNARP a folios 07 Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU, anexo "F", a folios 08 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 al 12 Plano de Ubicación, a folios 13 Certificado Negativo de Catastro, a folios 14 y 15 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 16 al 18 Opinión Legal.

Que, el Art. 88º, 89º,90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal Nº 114-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 16 de Abril del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 2,** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida Nº 11126426, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **SUSANA MENDOZA LINARES Y WALTER FLORES LINARES,** Lote ubicado en el **HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 2,** del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida Nº 11126426 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA SUBDIVISIÓN DE LOTE

1. **DATOS GENERALES**
   PROPIETARIOS.
   - **SUSANA MENDOZA LINARES.**
   - **WALTER FLORES LINARES**

2. **UBICACIÓN:**
El terreno matriz materia de la subdivisión. Se encuentra ubicado en HH. UU. LA VENTA SUR MZ. "G" LOTE 2, del distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. **ANTECEDENTES:**
DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL:
LOTE 2 (AREA MATRIZ) descrito presenta las siguientes Características
- Código de Predio N° 11126426
- Área del Terreno: 212.50 m2.
- Perímetro : 62.29 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 10.10 ml. CON CALLE 9.
Por la Derecha: 21.21 ml. CON LOTE 1.
Por la Izquierda: 20.89 ml. CON LOTE 6.
Por el Fondo: 10.09 ml. CON UC. 02151.

DEACUERDO A LA BASE GRAFICA: (DATUM: PSAD56, UTM, HEMISFERIO SUR ZONA: 18L)
LOTE 2 (AREA MATRIZ) descrito presenta las siguientes Características
- Área del Terreno: 212.50 m2.
- Perímetro : 62.31 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 10.10 ml. CON CALLE 9.
Por la Derecha: 21.22 ml. CON LOTE 1.
Por la Izquierda: 20.90 ml. CON LOTE 3.
Por el Fondo: 10.09 ml. CON UC. 02151.

NOTA: El área del Lote Matriz de la Copia Literal = 212.50 m2 es igual al de la Base Grafica =212.50 m2, no superponiéndose con lotes continuos.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Se tomara en cuenta el área y perímetro del Lote Matriz de la Base Grafica para la subdivisión del predio.

INDEPENDIZACION:

4. **LOTE 2A:** (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área de terreno: 60.55 m2.
- Perímetro : 32.18 ml.
- Colindancias:

Por el Frente: 10.09 ml. CON SERVIDUMBRE.
Por la Derecha: 6.00 ml. CON LOTE 1.
Por la Izquierda: 6.00 ml. CON LOTE 3.
Por el Fondo: 10.09 ml. UC. 02151.

5. **LOTE 2:** (AREA REMANENTE)

Características:

- Área de terreno: 151.95 m2.
- Perímetro : 50.31 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.60 ml., 3.50 ml. CON CALLE 9.
Por la Derecha: 13.72 ml. 1.50 ml. CON LOTE 1.
Por la Izquierda: 14.90 ml. CON LOTE 3.
Por el Fondo: 10.09 ml. CON LOTE 2A.

SERVIDUMBRE: (AREA COMUN – ANEXADA AL LOTE 2 REMANENTE)

Características:

- Área de Terreno: 62.19 m2.
- Perímetro : 50.09 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 3.50 ml. CON CALLE 9.
Por la Derecha: 13.51 ml., 6.59 ml., 1.50 ml. CON LOTE 2, 1.
Por la Izquierda: 14.90 ml. CON LOTE 3.
Por el Fondo: 10.09 ml. CON LOTE 2A.

Nota: De la Servidumbre el PREDIO SIRVIENTE es el Lote 2 Remanente y el PREDIO DOMINANTE es el Lote 2A.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE

V°B° SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO